



Un. que. n.º.

SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NIVEVE.

+
Carlos Cortes Albacea, y Hernandez, de Prelato
Vienna mi legitima Mujer, en los Autos q.
sigo sobre el Descubrimiento de un Cen-
so, y Capellanias que Caigan en la Hacia-
enda del Quilloay que en Herencia Publica
compro D. Mig. Monzon: el Año de Vetezien-
to, ganancia y meche a D. Alonso de Piñe-
ro y Mendosa. Digo. que en dha Hacienda
Carga un censo de Ciete mil p.^s de principal
el mismo; que se obl. en la Casa de Armas
Naves de la Curia Catechistica p.^a D. Pedro de los
Vantos Jabon. como Apoderado de Juan de
Figueroa primer marido de Prelata Vienna
con el objeto de que se impusiere a Censo en
qualquiera Hacienda real y segura:

Con Noticia que tubo D. Mig. Monzon de
que allí existia. Tho Principal. Ocurrio al
Jurgado para que se le diese para imponerlo en
la Hacienda mencionada El Quilloay en la
Provincia de Pa. Enseguido efectuar.
y sin duda se tomara razón; del Citado
Censo en el Libro Mayor que existe en

CA-AD3

Cap 9

Doc 276

f. 1

El Archibispo del Illustre Cabildo a la Ciudad
de su Archivero.

Baxo de este supuesto, combie
me arr. dro. que por el Censo Terrier
con reconocimiento del Libro y Razones q.
se tomaron el año de quarenta y ocho y qua-
renta, y nueve de todos los Censos que en
aquella época ocurrieron: Fue de un
Certificaz del Censo impuesto por D. Felice
Monzon. en la Hacienda mencionada. Cuy
Censura de Imposicion; se hizo ante
Martin Penes. Davala. Cens. M. y Terri-
ente de Cabildo: por tanto y haciendo el
pedimento combeniente

A vs pido y suplico se vea mandada
hacer, según, y como hebo pedido en Ju-
ricia Corta &c

Carlos de los santos Reyes

Esc. de Cap. el Testimonio
que pido con cargo de la Audiencia
lo Procuradorial de esta Ciudad.
Lima y D. N. 22 de 1788

J. M. J.